

PROGRAMA DE SERVICIOS OFREDICOS POR EL SHERIFF DEL CONDADO DE CHARLESTON PARA LAS VICTIMAS

Las defensoras de las víctimas de crímenes ofrecen servicios contemplados en el Documento de los Derechos de las víctimas, artículo 141. Si usted es víctima o testigo de un crimen, tiene derecho a los siguientes servicios:

Quienes somos:

- Disponibles las 24 horas del día.
- Defensor bilingüe disponible en la Oficina del Sheriff.
- Ofrecemos asistencia para obtener servicios dentro del área de los tres condados y del estado.
- Trabajamos en conjunto con los detectives y agentes de la Oficina del Sheriff del Condado de Charleston.
- Pertenece a numerosas organizaciones y agencias que ayudan a las víctimas.

Ofrecemos guía y apoyo a través del proceso criminal del caso:

- Le proporcionamos copia del reporte de la policía.
- Familiarizamos a las víctimas de sus derechos.
- Les proporcionamos la lista de organizaciones que pueden ayudarle además de darle referencia de dichas agencias.
- Si llena los requisitos, le ayudamos a llenar las planillas para solicitar ayuda y asistencia.
- Les informamos de sus derechos si son víctimas de acoso o intimidación.
- Les notificamos a las víctimas sus fechas de corte.
- Asistimos a las audiencias en la corte en apoyo a las víctimas.
- Les mantenemos informados cuando el agresor ha sido arrestado, ha salido libre de la cárcel, transferido a otra cárcel, si se ha escapado de la cárcel o si ha fallecido.
- Servimos como enlace entre la víctima y la policía.
- Podemos ayudarle con transportación para asistir a corte si la víctima no tiene transportación.
- Ayudamos al abogado a llenar la planilla para solicitar la visa U.

Ayuda en caso la víctima no puede cumplir con sus obligaciones como cuando la investigación interfiere con las obligaciones.

- Intervenir y buscar algún tipo de concesión de empleadores, las escuelas y negocios cuando el proceso de la investigación interfiere con las obligaciones.
- Intervenir y buscar alguna concesión cuando no se le puede pagar a los acreedores.

Víctimas de violencia doméstica o de cualquier otro crimen:

- Hacer arreglos para encontrar alojamiento confidencial y seguro sin costo alguno.
- Proporcionar a las víctimas con un plan para su seguridad.
- Proporcionar ayuda de emergencia para pagar las utilidades, para pagar gasolina, también pasaje de tren o bus o algún otro medio de transporte cuando tiene que salir de casa y buscar un lugar seguro fuera de peligro.
- Asistir a la víctima de violencia domestica a adquirir un teléfono celular para llamar al 911 si es necesario (sin costos).
- Ayudar a la víctima en el proceso de obtener una orden de protección den las Corte de Familia, así como también orden de restricción en una corte del condado.
- Les ayudamos a llenar las planillas necesarias.
- Proporcionamos transporte si es posible cuando vaya a la audiencia.
- Comunicarse con DSS cuando un menor haya presenciado un acto de violencia domestica física.
- Departamento de Probatoria y Perdón del Estado de Carolina del Sur.
- Asistimos a estas audiencias en Columbia para oponernos a que les dejen salir libre antes de tiempo en los casos de crimines de violencia.

Ancianos víctimas de crímenes:

- Asistir a ancianos víctimas de crímenes a adquirir un teléfono para llamar al 911 se es necesario (sin costo).

Sobrevivientes de homicidios:

- Co-facilitar Grupos de Soporte para los sobrevivientes de homicidios cuatro veces al mes.
- Participar en la vigilia anual de Navidad para sobrevivientes de homicidios.
- Participar en el día nacional para conmemorar a las víctimas de homicidios junto con familiares.
- Participar del día de campo o picnic que se realiza en la primavera sobrevivientes de homicidios.